

## ANEXO IV

## Baremo de méritos para el concurso de traslados

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<b>1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera.</b>		
1.1. Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en puestos de trabajo al grupo a que corresponda la vacante solicitada o equivalente ... ..	0,50	Certificación oficial.
1.2. Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en grupo distinto ... ..	0,25	Certificación oficial.
1.3. Por la permanencia ininterrumpida en el Centro actual de destino, durante los últimos tres cursos escolares (comprendidos desde 1 de octubre 1979 a 30 de septiembre de 1982) ... ..	3,00	Certificación oficial.
1.4. Por cada curso escolar, inmediatamente anterior, de permanencia ininterrumpida en el mismo centro, al 1 de octubre de 1979 ... ..	1,00	Certificación oficial.
NOTA: En ningún caso la suma de los dos conceptos anteriores será superior a siete puntos.		
<b>2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios.</b>		
Por cada año de servicios y hasta un máximo de tres puntos en el desempeño de puestos de responsabilidad en la Subdirección General de Centros de Enseñanzas Integradas y en los Centros de la misma, con nombramiento de la autoridad competente.		
2.1. Para puestos correspondientes al nivel retributivo cinco o superior, o de Subdirector, Jefe de Talleres y Laboratorios y Jefe de Sección Docente ... ..	0,50	Fotocopia documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.2. Para los restantes puestos de niveles retributivos seis u ocho, inclusive ... ..	0,25	Fotocopia documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
<b>3. Posesión de Títulos o Diplomas distintos y de igual o superior categoría a los que hubiesen exigido para acceder al grupo correspondiente o fuesen requisito de acceso a los mismos.</b>		
3.1. Títulos universitarios o de Enseñanza Técnica Superior.	1,00	Fotocopia compulsada de Títulos o resguardo de abono de derechos.
3.2. Títulos de Grado Medio o equivalente ... ..	0,75	Fotocopia compulsada de Títulos o resguardo de abono de derechos.
3.3. Título de Bachiller Superior o equivalente ... ..	0,50	Fotocopia compulsada de Títulos o resguardo de abono de derechos.
3.4. Título de Graduado Escolar o equivalente ... ..	0,25	Fotocopia compulsada de Títulos o resguardo de abono de derechos.
3.5. Grado de Doctor ... ..	0,50	Fotocopia compulsada de Títulos o resguardo de abono de derechos.
3.6. Premio extraordinario en el examen de Licenciatura o Doctorado ... ..	0,50	Documento justificativo del mismo o fotocopia compulsada.
3.7. Certificado de Aptitud Pedagógica ... ..	0,30	Documento justificativo del mismo o fotocopia compulsada.
<b>4. Publicaciones.</b>		
Se otorgarán por este concepto hasta dos puntos, de acuerdo con la importancia, calidad, difusión y afinidad con las materias directamente relacionadas con la función, y, en su caso, especialidad de la plaza solicitada ... ..		
<b>5. Destino previo al concurso de traslados del cónyuge funcionario</b>		
Se otorgarán por este concepto 2 puntos cuando el cónyuge sea funcionario de carrera al servicio de los Centros de Enseñanzas Integradas o de la Subdirección General de los mismos y tenga destino definitivo en el Centro a cuya plaza se presenta.		
<b>6. Igualdad en la puntuación total.</b>		
En este caso, decidirá el tiempo total de servicios prestados en los Centros de Enseñanzas Integradas y en la Subdirección General de los mismos y subsidiariamente la mayor edad del funcionario.		
		Los ejemplares correspondientes.
		Certificación oficial.

## 22055

**CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1982 por la que se convoca concurso de méritos para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1982, se procede a las oportunas rectificaciones:

En la página 22244, en el apartado 4.3, donde dice: «... la lista de admitidos y excluidos...», debe decir: «... la lista definitiva de admitidos y excluidos...».

En la página 22245, en el apartado 8.8, línea 8, donde dice:

«—Organización de centros y función definitiva», debe decir: «Organización de centros y función directiva».

En la página 22246, en el anexo I (modelo de instancia), líneas 9 y 10 del apartado «solicita», donde dice: «... Real Decreto 707/1979, de 4 de abril...», debe decir: «... Real Decreto 707/1979, de 5 de abril...».

En la página 22246, en el anexo III, apartado 2.2.1.5, donde dice: «Por cada año o fracción como Coordinador Jefe Provincial», debe decir: «Por cada año o fracción como Coordinador Provincial».

En la página 22247, en el anexo III, línea 9 del apartado 2.2.2, donde dice: «2.2.2.3. Por cada año o fracción de desempeño del cargo de Jefe del Servicio...», debe decir: «2.2.2.2. Por cada año o fracción de desempeño del cargo de Jefe de Servicio...».